

Propiedad privada y florecimiento humano, ¿son compatibles?

Author : Pablo Paniagua

Uno de los grandes temas que pareciera resurgir con fuerza en nuestro debate constitucional es el de la propiedad privada y su fortalecimiento o debilitamiento. Intelectuales y políticos del progresismo chileno han argumentado que la propiedad privada estaría sobreprotegida a nivel institucional y constitucional, por lo que en nuestra próxima Constitución –que redactará nuestra futura Convención Constitucional– deberíamos, argumentan, debilitar el derecho de propiedad privada. Sin duda en el debate nacional existe una tendencia a antagonizar contra el rol de los derechos de propiedad en la futura Constitución. Debemos reconocer que hoy existen muchos mitos y desinformación en torno a la temática de la propiedad privada, su rol y su fortalecimiento en Chile. Dos mitos clave en torno a este tema saltan a la vista y debemos desmitificarlos y cuestionarlos para tener un debate constitucional responsable:

El primero dice relación con que la Constitución que tenemos actualmente sería una supuestamente “neoliberal” –sea lo que sea que aquello signifique–, en donde la propiedad privada estaría exacerbada y fuertemente protegida; es decir, Chile sería una supuesta “fortaleza neoliberal” donde la propiedad privada sería sacrosanta. Esto no es verdad y la evidencia indica una situación mucho más pobre para la propiedad privada en el país.

De hecho, si uno revisa las estadísticas mundiales, se podrá dar cuenta de que la propiedad privada en Chile no está lo bastante protegida en comparación con los países nórdicos y otros países europeos que tantos progresistas admiran por sus Estados de Bienestar. Si revisamos el último índice 2020 de libertad económica (*Index of Economic Freedom*) del famoso instituto de investigación Heritage Foundation, vemos que el *ranking* obtenido por Chile en el “índice de protección del derecho de propiedad” es apenas la posición número 44 de 185 países, lo que deja

a nuestro país apenas a mitad de tabla en materia de una real protección del derecho de propiedad. Esta es una realidad bastante mediocre que evidencia que la propiedad privada está *de facto* muy poco protegida en todos sus aspectos.

Más interesante aún es ver que países que miramos como guía o modelo, como Nueva Zelanda, Suecia, Holanda, Finlandia, etcétera —que son todos países a los cuales tanto los progresistas como los conservadores criollos desearían parecerse—, están hoy en el *top ten* de la tabla de aquellas naciones que protegen de forma más férrea la propiedad privada. En suma, si quisiéramos realmente parecernos a Suecia (número 7 de 185 en la tabla de los países con la mayor protección del derecho de propiedad), lo que realmente debemos hacer es primero fortalecer y proteger aun más la propiedad privada y los derechos de propiedad en la nueva Constitución. El hecho de que los tan amados países socialdemócratas nórdicos de Europa sean los que más y mejor defienden la propiedad privada en el mundo y la mediocre posición de Chile en el *ranking* (44 de 185 países) echan por tierra el mito de que nuestro país sería un presunto “fortín neoliberal” en donde la propiedad privada estaría sobreprotegida y que habría entonces que debilitar dichos derechos.

El segundo mito que afecta el debate nacional es aquel en donde se supone que existiría una contradicción irreconciliable entre una fuerte defensa de los derechos de propiedad y un desarrollo más humano, inclusivo y digno; pues se ha instaurado la equivocada idea de que una férrea defensa de la propiedad privada —idea que se cree “neoliberal”, pero que es defendida desde John Locke hasta Amartya Sen—, perjudicaría nuestras posibilidades de tener un país inclusivo, con desarrollo humano y con tales características dignas. Nada más alejado de la realidad. De hecho, la evidencia sugiere que sucede exactamente lo contrario. Todos aquellos países que tienen una fuerte y férrea defensa de la propiedad privada son los mismos que tienen altísimos índices de desarrollo, florecimiento humano y también altos índices de igualdad.

De hecho, en un interesante estudio reciente realizado por Mauricio Rojas, titulado “Propiedad Privada, Desarrollo e Igualdad”, publicado en la *Serie Debates Públicos*, de la Universidad del Desarrollo, el historiador económico analiza la correlación estadística que existe entre el derecho de propiedad —qué tratamiento posee y de cuánta fortaleza goza a nivel constitucional— y los índices de desarrollo humano logrados por cada país. Para analizar dicha correlación, Rojas utilizó el ya mencionado ranking de la propiedad privada de la Heritage Foundation, además del famoso índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDHD), elaborado por el PNUD de las Naciones Unidas.

El resultado muestra que existe una fuerte correlación —de un 0,80 con alta relevancia estadística— entre la fuerza con la cual se protege el derecho de propiedad en un país y el nivel que ha alcanzado de desarrollo y florecimiento humano ajustado por desigualdad. Es decir, mientras más se resguarda y protege la propiedad privada, se obtienen también mayores niveles de dignidad y de desarrollo humano, considerando incluso la desigualdad entre los ciudadanos.

Esta correlación entre propiedad privada y desarrollo humano explicaría, en parte, el por qué aquellos países que tienen mejores índices de desarrollo y florecimiento humano —cómo Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca— son los mismos que están top 20 en el *ranking* de mayor protección de los derechos de propiedad. De esta forma, la evidencia sugiere que la defensa férrea y un fortalecimiento de los derechos de propiedad son una condición necesaria —acaso no suficiente— para poder alcanzar mayores niveles de desarrollo humano y la tan anhelada dignidad que es reclamada hoy por la ciudadanía.

Todo esto también sugiere que los tan deseados aspectos del desarrollo humano, la dignidad y el desarrollo social son perfectamente compatibles con los aspectos económicos relacionados con crecimiento económico, productividad y fortalecimiento de la propiedad privada. Más aún, la experiencia de los países nórdicos nos enseña que un fortalecimiento de la propiedad privada y su defensa a nivel constitucional parecieran contribuir sobremanera a alcanzar un desarrollo humano vigoroso, inclusivo y más equitativo.

Esta relación simbiótica y virtuosa entre propiedad privada, desarrollo económico y florecimiento humano ya había sido advertida por el Premio Nobel de Economía Amartya Sen, en su célebre libro *Desarrollo y Libertad*, en donde propone entender el concepto de desarrollo de forma más amplia: como un propulsor de la libertad y del florecimiento humano, ya que la pobreza y la falta de oportunidades económicas son obstáculos en el ejercicio de libertades fundamentales que sirven de sustrato para que el ser humano florezca y obtenga dignidad. Desarrollo económico y propiedad privada significan entonces expandir la libertad y la dignidad de todos los seres humanos.

Ahora que el debate Constitucional está entrando en tierra derecha, tenemos más que nunca que atenernos a la evidencia y basarnos en la realidad y en los datos para poder generar juicios responsables y enriquecer una discusión que ha estado plagada de simplismos, eslóganes

antiderechos de propiedad y malentendidos en torno a su vital función en una sociedad que genera oportunidades y florecimiento para todos.

Es importante salir de las trincheras ideológicas y de las meras consignas en contra de la propiedad privada y abrazar los argumentos sólidos y la evidencia que muestran que la férrea defensa y las salvaguardas en favor de la propiedad son perfectamente compatibles con los nuevos anhelos de dignidad de la ciudadanía.

.

.